



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT Nº/190/11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2011.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 orgánica del Ministerio Público, la Resolución CCAMP Nº 18/09, el Oficio ACCAyTnº1 Nº 1199/11 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que mediante Oficio ACCAyT nº1 Nº 1199/11, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, solicitó licencia por razones particulares el día 11 de noviembre del año en curso.-

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a quien subrogue en su función, al Sr. Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones Nº 1 CAyT, mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,



LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la concesión de licencia por razones particulares otorgada al Sr. Asesor Tutelar Dr. Gustavo Daniel MORENO, a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 1, para el día 11 de noviembre de 2011.-

Artículo 2.- Subrogar en su función de Asesor Tutelar de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, al Dr. Gustavo Daniel MORENO, durante el día que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados, y oportunamente archívese.-

Laura Cristania milisa Laura Cristania milisa Aespola Cristania Mariana Aespola Cristania Mariana Aespola Cristania Mariana Aespola Cristania Mariana Cristania Mariana Mariana Crista

asesoria general

REG Nº 190/11

TO XII FO 3

... FECHA 31/10/19

CEGILIA BEATRIZ DE VILLAFAÑE SECRETARIA LETRADA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES